RESOLUCIÓN Nº 4192/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2014 CON ID 277842 A LA FIRMA UNIPERSONAL ARQ. ANA NIDIA ORTIZ CON RUC 1915382-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ANA NIDIA ORTIZ DOMÍNGUEZ PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA PARA EL EJERCICIO 2014.---------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 24 de setiembre de 2014.-

VISTA: La Resolución Nº 613/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 28/2014 con ID 277842 y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 28/2014 con ID 277842, se ha presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ, FORTIA EIRL Y EC ESTECHE CONSTRUCCIONES**;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal ARQ. ANA NIDIA ORTIZ con RUC 1915382-1 cuyo representante legal es la señora Ana Nidia Ortiz Domínguez porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 28/2014 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 28/2014 con ID 277842 a la empresa unipersonal ARQ. ANA NIDIA ORTIZ con RUC 1915382-1 cuyo representante legal es la señora Ana Nidia Ortiz Domínguez con Cedula de Identidad Nº 1915382, para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 50.000.000.- (guaraníes, cincuenta millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los denominados royalties previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato Nº 22/2014 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de los servicios de consultoría.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal